



Cómo funciona el programa: (El proceso)

PROCESO DE PREAPROBACIÓN:

- SBTA identifica a los solicitantes para patrocinar esta subvención desde la base de clientes utilizando la Evaluación Digital
 - Se presta especial atención a las empresas que se centran en el área de mejora de sus operaciones basadas en la tecnología digital, el desarrollo de las capacidades de comercio electrónico, el marketing digital o la interacción en las redes sociales
- El SBTA estará capacitado para analizar la Evaluación Digital (que debe completar el Solicitante de la Pequeña Empresa) y para ayudar al Solicitante de la Pequeña Empresa a buscar el o los profesionales calificados adecuados para que le ayuden a desarrollar sus capacidades digitales en su(s) área(s) de mayor necesidad
- El solicitante, con la ayuda de su patrocinador de SBTA, debe completar una solicitud (a través de Submittable) y presentar lo siguiente a la MGCC para su aprobación:
 - **Plan de desarrollo digital** que incluya el borrador del trabajo propuesto por el profesional calificado, incluyendo los resultados, el costo del proyecto, el cronograma o las fechas de inicio y finalización, y métricas de éxito claras para evaluar el progreso hacia el crecimiento de su empresa
 - **Solicitud completa (a través de Submittable)** que responda a todas las preguntas y proporcione información sobre la situación de la empresa, los servicios necesarios para el proyecto de desarrollo digital, los costos del proyecto y los resultados previstos
 - **Estados financieros justificativos**
 - Una copia completa (con todos los anexos) de su **Declaración de impuestos federales de las empresas de 2020 (o 2021, si está disponible)**, tal y como se presentó al IRS. Si presenta el Anexo C de ingresos, suba ese documento en lugar de la Declaración de impuestos de las empresas.
 - Una copia completa (todos los anexos) de sus últimas **declaraciones de impuestos federales personales (2020 o 2021)** presentadas al IRS para cada propietario de la empresa con un 20% o más de propiedad
 - **Otros documentos justificativos**
 - Una copia de la(s) propuesta(s) de proyecto de cada Profesional Calificado que participe en el Plan de Desarrollo Digital, incluyendo el alcance del

trabajo, los costos asociados y los plazos (de cuantas propuestas sean necesarias para el proyecto)

- Una copia del Documento de Identidad con fotografía del propietario de la empresa. Este Documento de Identidad debe coincidir con el propietario de la empresa quien es el firmante autorizado que firma esta solicitud. Por favor, presente una fotocopia del frente y el reverso del documento de identidad. Algunos ejemplos son (presente uno): Licencia de conducir/tarjeta de identificación emitida por el estado, libreta o tarjeta de pasaporte de EE.UU., otra identificación con foto válida, emitida por el estado o el gobierno federal
- Copia del contrato de arrendamiento, del contrato de arrendamiento a voluntad o de la declaración de la hipoteca para la verificación de la ubicación física de la empresa tradicional disponible al público en general (ya no es necesario presentarla)

PROCESO DE APROBACIÓN:

- Una vez presentada la solicitud, Massachusetts Growth Capital Corporation (MGCC) revisará todas las solicitudes para determinar su elegibilidad.
- La MGCC seleccionará a los beneficiarios en función de los criterios de elegibilidad y de la priorización de las preferencias.
- La MGCC comunicará la aprobación al propietario de la pequeña empresa (solicitante) y al patrocinador de la SBTA mediante un acuerdo de subvención entregado a través de DocuSign

PROCESO DE APLICACIÓN:

- El solicitante, con el apoyo del patrocinador de SBTA, comunicará al profesional o profesionales calificados la aprobación del proyecto para comenzar los trabajos lo antes posible
 - La MGCC debe aprobar la solicitud **antes** de que comience el trabajo con el profesional calificado
- El solicitante respetará el cronograma detallado en el Plan de Desarrollo Digital y acordado por el o los Profesional(es) Calificado(s), el Propietario de la Pequeña Empresa y el Patrocinador del SBTA.
- El Solicitante tendrá hasta 90 días para completar el o los proyectos detallados en el Plan de Desarrollo Digital. Si el Solicitante necesita más tiempo, el Patrocinador del SBTA deberá solicitar una prórroga a la MGCC.
- MGCC requerirá que el Solicitante (Propietario de la Empresa) complete el FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA, que incluye completar su información bancaria y subir su W-9.